

smc



AYUNTAMIENTO DE
TEMASCALCINGO
Servir con valores
2025-2027

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten mark in blue ink.

Handwritten mark in blue ink.

Manual de Organización

Coordinación de Panteones, Parques y Jardines

Handwritten signature in blue ink.

ÍNDICE

I. PRESENTACIÓN	3
II. ANTECEDENTES	4
III. MARCO JURÍDICO	5
IV. ATRIBUCIONES	6
V. MISIÓN	7
VI. VISIÓN	7
VII. OBJETIVO GENERAL	8
VIII. ESTRUCTURA ORGÁNICA	9
IX. ORGANIGRAMA	10
X. OBJETIVO Y FUNCIONES	11
XI. GLOSARIO	12
XII. DIRECTORIO	13
XIII. VALIDACIÓN	14
XIV. HOJA DE ACTUALIZACIÓN	15

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

I. PRESENTACIÓN

El presente Manual de Organización de la Coordinación de Panteones, Parques y Jardines, se realizó conforme a las atribuciones previstas para los Ayuntamientos y Presidentes Municipales, en los artículos 31 fracción I, 48, Fracción III y 88 de la Ley Orgánica Municipal.

Asimismo, con el propósito de identificar el nivel de responsabilidades de los servidores públicos de la administración pública municipal de Temascalcingo, se realizó un análisis de las disposiciones jurídicas que aplican en el ámbito municipal, donde se asignan las atribuciones y funciones de las unidades administrativas, sus procedimientos de trabajo y organización.

En la primera parte del Manual se describen los apartados que le dan sustento legal y administrativo, como es el caso de los antecedentes, marco jurídico, atribuciones, misión, visión y objetivo general; en el segundo apartado se menciona la parte organizacional funcional integrada por la estructura orgánica, organigrama, objetivo y funciones, finalmente se da a conocer la autoridad y responsabilidad que le da validez, con un directorio, actualización y validación.

caud
caud

caud

caud

caud

II. ANTECEDENTES

Los servicios públicos, figuran dentro de la administración municipal como una Dirección, que a su vez está constituida por Coordinaciones, dentro de la cual se encuentran: Parque Vehicular y Maquinaria, Limpia, Recolección y Disposición de Residuos Sólidos, Alumbrado Público y Panteones, Parques y Jardines.

Lo anterior para brindar los servicios públicos necesarios a la población, además de salvaguardar, cuidar y preservar los recursos naturales del Municipio.

Mediante el trabajo arduo, responsable, sistemático, honesto y transparente la presente administración, busca asegurar un impacto significativo que permita consolidar una estructura orgánica pertinente.

caud

caud

caud

caud

caud

III. MARCO JURÍDICO

- I. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Diario Oficial de la Federación, 5 de febrero de 1917.
- II. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Gaceta de Gobierno del Estado de México, 10 de noviembre de 1917.
- III. Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 02 de marzo de 1993.
- IV. Ley de Aguas Nacionales.
- V. Ley de Agua para el Estado de México y Municipios.
- VI. Ley General de Salud.
- VII. Ley Estatal de Salud.
- VIII. Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México.
- IX. Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
- X. Código Financiero del Estado de México y sus Municipios.
- XI. Código Administrativo del Estado de México.
- XII. Código Civil del Estado de México.
- XIII. Código Penal del Estado de México.
- XIV. Reglamento de la Ley General de Salud en materia de control sanitario de actividades, establecimientos, productos y servicios.
- XV. Reglamento de Salud del Estado de México.
- XVI. Bando Municipal del Municipio de Temascalcingo.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

IV. ATRIBUCIONES

- I. El Municipio tendrá a su cargo la presentación, explotación, administración y conservación de los servicios públicos municipales, considerándose de forma particular la Coordinación de Panteones, Parques y Jardines.
- II. Establecer las políticas operativas.
- III. Identificar áreas municipales con necesidades prioritarias.
- IV. Informar el avance y cumplimiento de programas, así como la realización de actividades no programadas.
- V. Supervisar los trabajos de limpia.
- VI. Coordinador el trabajo de cuadrillas que dan mantenimiento a Panteones, Parques y Jardines.
- VII. Solicitar los materiales necesarios para prestar los servicios de mantenimiento.
- VIII. Atender las peticiones de los ciudadanos respecto a la materia, brindando una respuesta oportuna y pronta.
- IX. Gestionar peticiones sobre la materia con las dependencias correspondientes.
- X. Administrar de mejor manera los recursos humanos y económicos asignados a la Coordinación.
- XI. Generar programas y proyecto para e embellecimiento de las áreas verdes en el Municipio.
- XII. Mantener dentro del panteón municipal un orden, respeto y preservación que merezca dicho lugar.
- XIII. Contribuir con las autoridades federales, estatales y municipales cuando estas lo requieran.



V. MISIÓN

Proporcionar una organización más concreta y específica, para realizar los servicios básicos, con atención, calidad y calidez, satisfaciendo los requerimientos de la ciudadanía, obteniendo los recursos y propiciando la participación activa de la sociedad para sustentar y mejorar la calidad de vida del medio ambiente, en nuestro municipio, con el propósito de que la población y visitantes disfruten de un ambiente cómodo.

VI. VISIÓN

Establecer procesos claros de organización, mantenimiento y atención al público para optimizar el uso de los recursos y garantizar la operación eficiente de los parques y panteones, lograr asegurar el buen funcionamiento de los mismos, promoviendo el respeto por el entorno natural y cultural.

VII. OBJETIVO GENERAL

Coordinar, planear, organizar y prestar los servicios públicos en materia de panteones, parques y jardines de manera uniforme y continua.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

VIII. ESTRUCTURA ORGÁNICA

MTM/DSP/CPPyJ/

Presidencia Municipal
Dirección de Servicios Públicos
Coordinación de Panteones, Parques y Jardines.

caul

CPPyJ

[Signature]

[Signature]

[Signature]

IX. ORGANIGRAMA



Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

X. OBJETIVO Y FUNCIONES

Objetivo:

Mantener en óptimas condiciones los Panteones, Parques y Jardines, para brindar a la ciudadanía un ambiente amigable.

Funciones:

- I. Verificar y evaluar que las acciones de mantenimiento en los panteones, parques y jardines, se ejecuten de manera adecuada, optimizando los recursos humanos y materiales.
- II. Planear, dirigir y evaluar proyectos, así como la ejecución de actividades referentes a la conservación, protección, mantenimiento y mejoras de áreas verdes dentro del Municipio de Temascalcingo en colaboración con los sectores social y privado;
- III. Desarrollar, definir, establecer y emitir los lineamientos, que contemplen los aspectos de seguridad, referentes a la poda y retiro de árboles en áreas de uso común;
- IV. Organizar, dirigir, ejecutar, evaluar y controlar las actividades de poda y derribo de árboles con el propósito de mejorar la imagen urbana y prevenir posibles daños en los bienes y las personas en observancia a la normatividad en la materia;
- V. Planear, organizar, dirigir y controlar las campañas orientadas a promover la regularización de las fosas ubicadas en el Panteón Municipal;
- VI. Solicitar actividades de capacitación a las autoridades auxiliares en materia de administración de los panteones delegacionales del Municipio de Temascalcingo;
- VII. Elaborar, gestionar y ejecutar proyectos orientados al mantenimiento de áreas verdes, jardines y otros sitios que se consideren como tal, para su creación, modernización, o en su caso ampliación;
- VIII. Clasificar e inspeccionar las acciones de mantenimiento y embellecimiento de áreas verdes que se ubican en diferentes paseos, glorietas, camellones, vialidades parques y jardines del municipio;
- IX. Recibir, verificar, inspeccionar e informar los daños en áreas verdes, vegetación urbana e infraestructura urbana ocasionados en hechos de tránsito;
- X. Programar, preparar, y ejecutar las actividades referentes a los trabajos de mantenimiento y riego de las áreas verdes en paseos, glorietas, camellones y vialidades;
- XI. Realizar todas aquellas actividades que sean inherentes y aplicables al área de su competencia.

XI. GLOSARIO

Servicio público municipal: Una actividad técnica encaminada a satisfacer necesidades colectivas básica o fundamentales, mediante prestaciones individualizadas sujetas a un régimen específico de derecho público, que determina los principios de regularidad, uniformidad, adecuación e igualdad.

Panteones o cementerios: se les llama generalmente a los lugares donde legalmente se colocan los cadáveres, restos o cenizas de los seres humanos.

Parques: En una población, espacio que se dedica a praderas, jardines y arbolado, con ornamentos diversos, para el esparcimiento de sus habitantes.

Jardines: son espacios construidos en plazas, en parques municipales o en parques lineales, estos mantienen la función de ser utilizados de manera pública para el bienestar de los usuarios.

Camellón: es un lomo o montículo que se emplea para dividir, contener o direccionar algo.

XII. DIRECTORIO

C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. EMMANUEL VÁZQUEZ SÁNCHEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

C. EVA PACHECO GONZÁLEZ
PRIMERA REGIDORA

C. CRISTÓBAL NAVA TRINIDAD
SEGUNDO REGIDOR

C. LLUVIA VIRIDIANA MARTÍNEZ SEGUNDO
TERCERA REGIDORA

C. SANTIAGO GONZÁLEZ MARTÍNEZ
CUARTO REGIDOR

C. EZEQUIEL GUTIÉRREZ ALVA
QUINTO REGIDOR

C. DELFINO SEGUNDO SEGUNDO
SEXTO REGIDOR

C. YURIDIA ROMERO COLÍN
SÉPTIMA REGIDORA

C. RAMIRO GALINDO REYES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

XIII. VALIDACIÓN

AUTORIZÓ



Presidencia Municipal

C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMASCALCINGO

VALIDÓ

C. LLUVIA VIRIDIANA MARTÍNEZ
SEGUNDO

TERCERA REGIDORA
Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
TRANSITORIA DE REVISIÓN Y
ACTUALIZACIÓN DE LA
REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL



Tercera Regiduría

ELABORÓ

C. SALVADOR SANTOS CALIXTO
COORDINADOR DE PANTEONES,
PARQUES Y JARDINES



Coordinación

VALIDÓ

C. RAMIRO GALINDO REYES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



Secretaría del Ayuntamiento

VALIDÓ

C. ANGELA VALDÉS MONTOYA
COORDINADORA GENERAL DE
MEJORA REGULATORIA



Coordinadora General

XIV. HOJA DE ACTUALIZACIÓN

scud

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

El presente Manual de Organización de la Coordinación de Panteones, Parques y Jardines, fue elaborado en la administración 2025-2027.

Fecha de actualización: marzo del 2025

[Handwritten mark]



[Handwritten signature]

© Ayuntamiento de Temascalcingo 2025-2027

COORDINACIÓN DE PANTEONES, PARQUES Y JARDINES

Avenida de la Paz, Esquina Miguel Hidalgo, Col. Centro, Temascalcingo, México.

Marzo 2025

Impreso y hecho en Temascalcingo, Estado de México.

La reproducción total o parcial de este documento se autoriza siempre y cuando se del crédito correspondiente a la fuente.

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]